

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 069 -2026-GRH/GR

HUÁNUCO, 05 FEB. 2026

VISTO:

El Expediente N° 03941004 y Documento N° 06854546, que contiene el INFORME 000000267-2026-GRH-GRA/SGGRH, de fecha 05 de febrero del 2026, sobre de designación temporal de funciones del **GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, y la Ley N° 27902, ley que modifica la ley orgánica de gobiernos regionales N° 27867, para regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil en los gobiernos regionales y fortalecer el proceso de descentralización y regionalización los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00020-2025-GRH/GR de fecha 15 de enero de 2025 se resuelve en su artículo primero: "**DESIGNAR, a partir del 16 de enero del 2025, al ING. RONALD ACUÑA SOBRADOS, en el cargo, de GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUANUCO; bajo el Régimen Laboral Especial N°1057; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento de la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según Ley.**"

Que, a través del **INFORME 000026-2026-GRH/GGR (04.FEB.2026)** el Gerente General Regional solicita al Gobernador Regional autorización para realizar viaje en comisión de servicios por los días 05, 06 y 07 de febrero del año en curso para realizar viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima a diversas actividades, entre las cuales se encuentra la revisión de contrato de fidecomiso del Consorcio Hidráulico Huallaga, reunión con funcionarios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sobre financiamiento de sistemas de riego para Agricultura, reunión con Consorcio MAS para tratar el tema de placas para patrulleros de la policía y reunión de coordinación con el equipo de la Oficina de Enlace Lima. Asimismo, en el referido informe el Gerente General Regional señala que es necesario disponer la encargatura de funciones de dicha Gerencia al LIC. JHONNY WALTER BALDEON VASQUEZ – GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN por los días 05, 06 y 07 de febrero del año en curso. En atención a ello, el órgano de Gobernación Regional de Huánuco a través del Sistema de Gestión Documental con Exp. 03941004 y Reg. 06850773 autoriza viaje por comisión de servicios y remite a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para emisión acto resolutivo.

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) Reordenado el del Gobierno Regional Huánuco, el cargo de **GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO**, se encuentra considerado como Funcionario Público (FP), el mismo que puede coberturarse a través de la acción administrativa en el presente caso, bajo la modalidad de designación temporal de cargo o de funciones;



por lo que es procedente designar temporalmente las funciones al profesional a que se contrae la presente resolución;

Que, mediante INFORME N° 00000267-2026-GRH-GRA/SGGRH la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos informa que el motivo de desplazamiento como designación temporal de funciones a favor del **LIC. JHONNY WALTER BALDEON VASQUEZ**, CUMPLE con los requisitos para la **DESIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES** de **GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO**.

De conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2024-GRH/GR;

Que, de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificada por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con el inciso c) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Marco del Empleado Público, literal a) del numeral 8.1. Artículo 8° de la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y, con las visaciones de la Sub Gerenta de Gestión de Recursos Humanos, Gerente Regional de Administración y Gerente Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DESIGNAR TEMPORALMENTE**, por lo días 05, 06 y 07 de febrero de 2026, en adición a sus funciones, al **LIC. JHONNY WALTER BALDEON VASQUEZ**, las funciones de **GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**.

ARTÍCULO 2°. – **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER Y RESPONSABILIZAR**, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de remitir una copia fedateada de la presente resolución, así como los actuados de la misma a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, interesados, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

